

**Buenos Aires, 27 de diciembre de 2011**

**Visto:** la situación particular de cuatro agentes que han quedado excluidos del seguro sobre saldo de deuda, que cubre las deudas de los funcionarios por la regularización del Régimen Especial de Jubilaciones del Personal de este Tribunal, y

**Considerando:**

La cuestión fue abordada por este Estrado en el Acuerdo Administrativo. Analizado el tema y evaluadas las alternativas posibles se ha convenido que los señores jueces Luis Francisco Lozano y José Osvaldo Casás, el ex juez Julio Bernardo Maier y el secretario Letrado Saúl González deberán garantizar su deuda con el Tribunal mediante pagarés suscriptos frente a un Secretario Judicial conjuntamente con sus cónyuges.

Por ello,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

**RESUELVE:**

1. **Autorizar** a la Dirección General de Administración para que documente la deuda de los señores jueces Luis Francisco Lozano y José Osvaldo Casás, el ex juez Julio Bernardo Maier y el secretario Letrado Saúl González en pagarés a favor del Tribunal por el total de la deuda asumida por los Acuerdos Individuales de Regularización del Régimen Especial de Jubilaciones del Personal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires suscriptos oportunamente. Los pagarés deberán suscribirse conjuntamente con las cónyuges de los nombrados, frente a un Secretario Judicial del Tribunal que actuará como fedatario.
2. **Mandar** se registre, se dé a la Dirección General de Administración y se notifique a los interesados para que suscriban los pagarés antes de la conclusión del mes de enero de 2012.

**Firmado:** Luis F. LOZANO (Presidente), Alicia E. C. RUIZ (Vicepresidenta); José O. CASÁS (Juez) y Ana María CONDE (Jueza).

**RESOLUCIÓN N° 108/2011**